



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023**

ACUERDO

**“3º.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO EN DISTINTAS CONCEJALÍAS.-
3.5) DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE MOVILIDAD, TRANSPORTES, INTERIOR
Y PERSONAL.-** En virtud de las facultades otorgadas en los artículos 16 y 32 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento, por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia nº 5535 de 22 de junio de 2023 se establece la Estructura Orgánica del Gobierno y la Administración Municipal y se nombran los titulares de las diferentes Áreas de Gobierno y Concejalías Delegadas que la integran; entre ellas, el Área de Seguridad, Transportes e Interior y la Concejalía-Delegada de Movilidad, Transportes, Interior y Personal.

En relación con las competencias que la legislación vigente confiere a la Junta de Gobierno Local; considerando lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en el art. 18 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Toledo, y el artículo 127 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local; a fin de facilitar la agilidad y eficacia en la tramitación y resolución de los diferentes procedimientos administrativos; la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:

1º) Delegar en el Concejal Titular del Área de Movilidad y Transportes las siguientes atribuciones de este Órgano:

- Competencias que corresponden a esta Junta de Gobierno en aplicación de la Ordenanza Municipal de Movilidad.
- Atribuciones que correspondan a este órgano en materia relativa a la aplicación del Reglamento del Servicio de Autotaxi del Municipio de Toledo.
- Gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros en la ciudad de Toledo, en régimen de concesión administrativa.
- Gestión Parque Móvil.
- Instalaciones municipales de tráfico
- Gestión Estación de Autobuses.
- Gestión y explotación del servicio público de estacionamiento regulado de vehículos (O.R.A.).

2º) Delegar en el Concejal Titular del Área de Interior y Personal las siguientes atribuciones de este Órgano:

- La gestión del personal.
- La aprobación de las bases de las convocatorias de selección y de provisión de los puestos de trabajo.
- Las decisiones en materia de personal no atribuidas expresamente a otros órganos.”

CERTIFICO Y PASE A LAS ÁREAS DE RÉGIMEN INTERIOR Y MOVILIDAD.

En Toledo, a 3 de julio de 2023.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-3874